

Bogotá D.C., 12 de abril de 2019

Señor (a)
ANÓNIMO

Radicado de entrada No. 201903220022 del 22 de marzo del 2019

Asunto: Respuesta PQR

Cordial saludo,

Procede la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a responder el oficio del asunto, atendiendo para ello, la órbita de competencias establecida en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, en los siguientes términos:

1. CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

En su escrito el (la) señor(a) anónimo(a), manifestó:

"(...) Señores Comisión Nacional de servicio civil, no entiendo porque empezaron a cambiar la fecha de publicación de la lista de elegibles, primero el 15 de marzo sale un comunicado diciendo que el próximo Martes 26 de Marzo se publicaran la lista de elegibles y luego hoy aparece que el próximo viernes 29 de marzo? No entiendo el interés de cambiar las fechas estipuladas. (...)"

Frente a las pretensiones del señor(a) esta Comisión Nacional procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Se informa que la CNSC mediante Aviso Informativo del 21 de marzo del 2019 realizo alcance y comunico a los aspirantes lo siguiente:

"(...) La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que con ocasión del levantamiento de la medida cautelar de suspensión provisional de la Convocatoria 328 de 2015-Secretaría Distrital de Hacienda, que las Listas de elegibles de los empleos ofertados para los Grupos III y IV se publicarán en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE el próximo viernes 29 de marzo.

Los actos administrativos de las listas de elegibles estarán disponibles a partir de la fecha mencionada y podrán ser consultados en el siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml>.

Mayor información <https://www.cnsc.gov.co/index.php/acciones-constitucionales-primer-grupo-de-convocatorias-en-bogota-2015>. (...)"

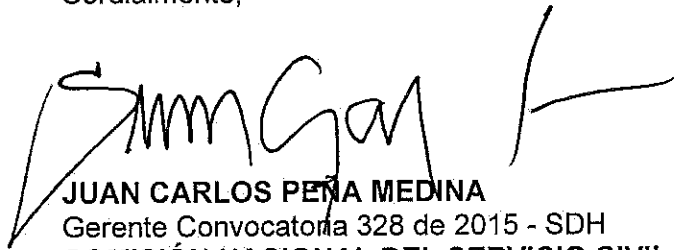
Ahora bien, conforme a la ejecutoriedad del Auto proferido por el Consejo de Estado y notificado el 15 de marzo a esta comisión, es de señalar que los términos para la ejecutoriedad son tres días hábiles (18,19 y 20 de marzo de 2019).

Así mismo, el Acuerdo No. 542 de 2015 en su artículo 58 sobre la Publicación de la Lista de elegibles señala que es a partir de la fecha que disponga la CNSC y que el Despacho considero prudencial cinco 5 días hábiles, por lo anterior la fecha es el 29 de marzo de 2019.

De esta forma se atiende su solicitud, no sin antes precisar que la dirección a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

En este sentido se atiende su solicitud.

Cordialmente,



JUAN CARLOS PEÑA MEDINA
Gerente Convocatoria 328 de 2015 - SDH
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

Proyectó: Clara Inés Enciso Carrillo